



ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 06/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO DEL ADULTO MAYOR Y ADQUISICION DE DESPENSAS PARA APOYO A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 12:00 (doce) horas del día 23 (veintitrés) de febrero del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha 15 (quince) de febrero de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 06/17. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.

2.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 22 (veintidós) de febrero del año en curso se presentó el dictamen correspondiente, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de las propuestas admitidas, obteniéndose lo siguiente:

COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO S DE R.L. DE C.V.-

Se considera Técnicamente No Solvente para las partidas 1 y 2, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 17 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 5 PERSONALIDAD Y ACREDITACION DE LOS LICITANTES punto 6 de las bases, que a la letra dice "Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2015 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4. O en su caso, original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre

Camilo Abaid B.

del 2015", toda vez que de la documentación que presenta el licitante se desprende que en su declaración anual del ejercicio 2015 no acredita el capital mínimo requerido en las bases de la presente licitación Pública, en razón de que el capital contable que presenta es negativo.

Así mismo incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPOSICIÓN TÉCNICA punto 8 que a la letra dice "Junto con el sobre de propuesta técnica deberá entregarse muestra de todos los productos alimenticios ofrecidos, dentro de la caja correspondiente. Para efecto de esta muestra, la caja podrá presentarse sin las impresiones debidas", ya que los bienes que oferta el licitante no cumplen con lo solicitado por la convocante toda vez que la muestra física de la leche tetra pack no es leche entera y de conformidad con la pregunta 6 de la junta de aclaraciones del presente proceso de licitación pública, a la que se responde que la leche tetra pack de 1 Lt. deberá ser entera

Se considera Económicamente Solvente, para la partida 1.

Se considera Económicamente No Solvente para la partida 2, en virtud de que su propuesta económica resulta superior al presupuesto autorizado para dicha adquisición.

CAMILO ABAID ABAID.-

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1 y 2, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y las muestras físicas de los bienes, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1 y 2.

DISTRIBUIDORA ESQUER S.A. DE C.V.-

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1 y 2, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y las muestras físicas de los bienes que presenta, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida 1.

Se considera Económicamente No Solvente para la partida 2, en virtud de que su propuesta económica resulta superior al presupuesto autorizado para dicha adquisición.

OCHOA COMERCIAL S.A. DE C.V.-

Se considera Técnicamente No Solvente para las partidas 1 y 2, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 17 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPOSICIÓN TÉCNICA punto 8 que a la letra dice "Junto con el sobre de propuesta técnica deberá entregarse muestra de todos los productos alimenticios ofrecidos, dentro de la caja correspondiente. Para efecto de esta muestra, la caja podrá presentarse sin las impresiones debidas." los bienes que oferta el licitante no cumplen con lo solicitado por la convocante toda vez que presenta muestra de física del aceite en

Camilo Abaid

[Signature]

unidad de frasco 400ml y la convocante solicita aceite en unidad de frasco 500ml, existiendo incongruencia en los bienes que oferta el licitante en el (Anexo 5) y la muestra física que presenta.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida 1.

Se considera Económicamente No Solvente para la partida 2, en virtud de que su propuesta económica resulta superior al presupuesto autorizado para dicha adquisición.

PLACARA S.A. DE C.V.-

Se considera Técnicamente No Solvente para las partidas 1 y 2, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 17 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPOSICIÓN TÉCNICA punto 8 que a la letra dice "Junto con el sobre de propuesta técnica deberá entregarse muestra de todos los productos alimenticios ofrecidos, dentro de la caja correspondiente. Para efecto de esta muestra, la caja podrá presentarse sin las impresiones debidas" los bienes que oferta el licitante no cumplen con lo solicitado por la convocante toda vez que la muestra de física de la leche tetra pack no es leche entera y de conformidad con la pregunta 6 de la junta de aclaraciones del presente proceso de licitación pública, a la que se responde que la leche tetra pack de 1 Lt. deberá ser entera

Se considera Económicamente No Solvente para las partidas 1 y 2, en virtud de que sus propuestas económicas resultan superiores al presupuesto autorizado para dicha adquisición.

SISANO S DE R.L. M.I.-

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1 y 2, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y las muestras físicas de los bienes que presenta cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida 1 y 2.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se emite el correspondiente fallo para las partidas a favor del proveedor que resulto solvente técnica y económicamente y presento la proposición cuyo precio fue el más bajo considerando la suma de la cotización de ambas partidas, de conformidad con el numeral 12 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio, dando un importe total de \$8'145,000.00 (ocho millones ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Se adjudica la partida 1 relativa a la adquisición de 30,000 despensas para ser destinadas al programa alimentario del adulto mayor, con un contenido cada una de 20 artículos, a favor del C. CAMILO ABAID ABAID, por un importe total de \$5'670,000.00 (cinco millones seiscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 2 relativa a la adquisición de 25,000 despensas para ser destinadas como apoyo a personas en situación de vulnerabilidad, con un contenido cada una de 10 artículos, a favor del C. CAMILO ABAID ABAID, por un importe total de \$2'475,000.00 (dos millones cuatrocientos

[Handwritten signature]

setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

[Handwritten signature]

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

[Handwritten signature]

LIC. LUIS ARMENDARIZ ESCOBEDO
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

LIC. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

ING. PATRICIA LILIANA CHAVARRIA HERNANDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

[Handwritten signature]

LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - POR EL SINDICO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

[Handwritten signature]

LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

LIC. PAULINA VALLES TORRES
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO ECONOMICO

[Handwritten signature]

C.P. DIANA RODRIGUEZ HERNANDEZ
ASESOR - POR LA DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION.

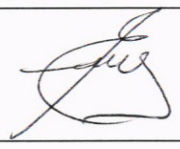
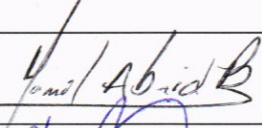
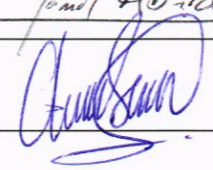
[Handwritten signature]

LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION

[Handwritten signature]

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
VOCAL - DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.		
DULCES EL BORREGUITO CIMARRON, S. DE R.L. DE C.V.		
DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V.	Dorthea E. Piquez	
OCHOA COMERCIAL, S.A. DE C.V.		
C. CAMILO ABAID	YAMIL ABAID BACA	
PLACARA, S.A. DE C.V.	Ana I. Salazar	
SISANO, S DE R.L. M.I.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. O.M. 06/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PAR EL PROGRAMA ALIMENTARIO DEL ADULTO MAYOR Y ADQUISICION DE DESPENSAS PARA APOYO A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 23 (VEINTITRES) DE FEBRERO DE 2017.

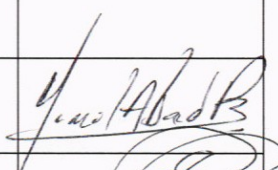
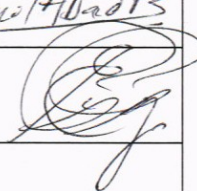
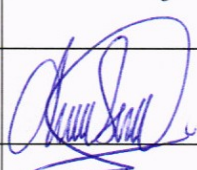
LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PPROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-06/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO DEL ADULTO MAYOR, Y ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, A LAS 12:00 HORAS, 23 DE FEBRERO DE 2017.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA	OFICIAL MAYOR PRESIDENTE DEL COMITÉ		Minam Lopez	
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	TESORERA MUNICIPAL SECRETARIO EJECUTIVO		Luis F. Hernandez Becerra	
ARQ. CESAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS VOCAL			
LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
LIC. HAYDEE MALDONADO RAMIREZ	PROVEEDOR MUNICIPAL VOCAL			
LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ASESOR		Diana Rodriguez	
LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ	SUBDIRECTOR JURÍDICO ASESOR		Lic. Abiram Paragán de la Haza	
LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ASESOR			
C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHÁCON	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN ASESOR		Lic. Daniel Chacón Quiroga	
LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO ASESOR		Lic. Paulina Valls Torres	
ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA	VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN			
LIC. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN ASESOR			
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO			

Yamir Rodríguez Administrativo DDH y E

Marcela Ivonne

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
DULCES EL BORREGUITO CIMARRON S. DE R.L. DE C.V.		
COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO, S. D ER.L. DE C.V.		
C. CAMILO ABAID	YAMIL ABAID BACA -	
DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V.	Bertha E. Rodriguez	
OCHOA COMERCIAL, S.A. DE C.V.		
PLACARA, S.A. DE C.V.	Ana I Salazar Fernandez	
SISANO , S. DE R.L. M.I.		